



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1006/2024	El Pleno	28/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

### EXPEDIENTE 1006/2024. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	---

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Con fecha 11/06/2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Con fecha 11/06/2024, se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del Presupuesto General y, con fecha 13/06/2024, informe de control permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre





— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Las Bases de ejecución del Presupuesto

## RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

9.330.343,54 €

#### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

8.415.635,37 €

#### CAPÍTULO 1: Gastos de Personal

5.263.510,00 €

#### CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

2.909.125,37 €

#### CAPÍTULO 3: Gastos Financieros

99.500,00 €

#### CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes





143.500,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

914.708,17 €

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales

914.708,17 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

405.000,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

405.000,00 €

TOTAL:

9.735.343,54 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

9.330.343,54 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

8.868.635,37 €

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos

3.460.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos

115.182,50 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos

2.088.665,98 €





CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes

3.204.786,89 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales

0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

461.708,17 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

360.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

101.708,17 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

405.000,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

405.000,00 €

TOTAL:

9.735.343,54 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.





Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento a fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

